



RESOLUCIÓN No.

( 000002 ) 17 ABR. 2008

*"Por la cual se concede una comisión"*

El consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 30 de 1992, en especial, el artículo 18, literal g del Estatuto General.

**CONSIDERANDO QUE:**

La doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO, Rectora de la Universidad del Atlántico, asistirá al "CLUSTER MINERO ENERGETICO DE MONDRAGON", invitada por la Alianza Caribe con el fin de observar y adquirir aprendizaje sobre la experiencia en el fomento de la relación Universidad- Empresa- Estado, a celebrarse en Madrid, Bilbao, España entre los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2008.

El Consejo Superior, en sesión del 21 de Febrero de 2008, aprobó por unanimidad conceder la comisión.

El artículo 18, literal g, del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, prescribe:

Son funciones del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico las siguientes:

g) Autorizar las comisiones al exterior del rector, en cumplimiento de sus funciones, según la ley.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase a la doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO, rectora de la Universidad del Atlántico, identificada con la cedula 32.429.542 de Medellín, comisión durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2008, para asistir al Clúster Minero Energético de Mondragón en el país Vasco, debiendo reintegrarse a su cargo el día 28 de Abril de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los viáticos y transporte de la rectora ANA SOFIA MESA DE CUERVO, serán sufragados por el CONVENIO DE ASOCIACION ALIANZA CARIBE.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
EDUARDO VERANO DE LA ROSA  
Presidente

  
ROBERTO A. HENRIQUEZ NORIEGA  
Secretario General